



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11970-01	4.1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE ACADÉMICO	XALAPA

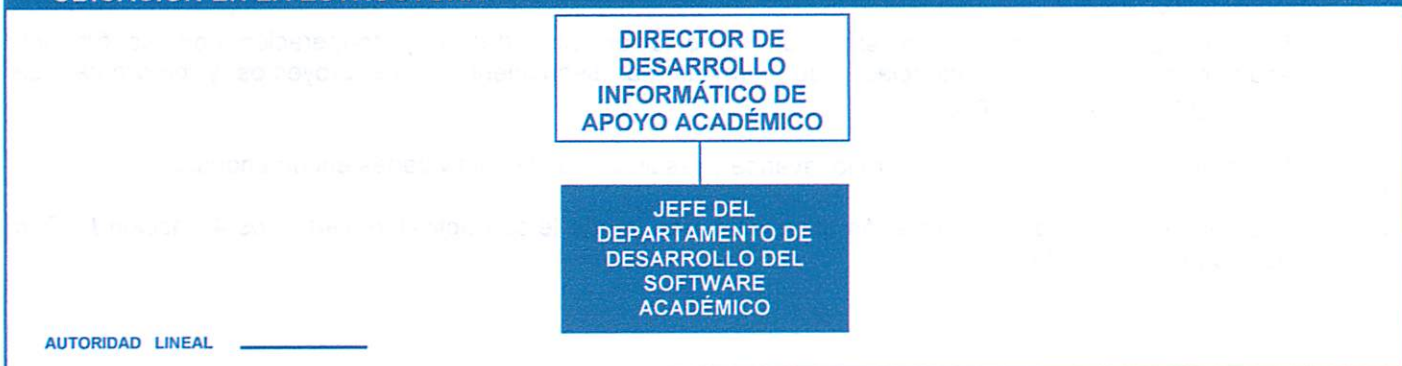
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo e implementación del portal universitario alineados al plan estratégico institucional, y ejecutando acciones dirigidas a la capacitación y desarrollo tecnológico, encaminados a la simplificación y mejora de procesos de la comunidad universitaria, velando en todo momento que se cumplan los lineamientos de seguridad y confidencialidad establecidos para los activos de información.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Desarrollo Informático de Apoyo Académico los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) el análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de los proyectos de sistemas de información académica asignados al departamento a su cargo.
 - b) administración del servidor web institucional y de colaboración institucional.
 - c) el diseño, desarrollo y actualización del portal universitario, así como también proponer mejoras del portal.
 - d) la generación de estadísticas del portal universitario y dar seguimiento el posicionamiento del portal universitario en el ranking mundial.
 - e) la publicación de eventos en la agenda universitaria.
 - f) el cumplimiento de las normas, políticas y estándares que se publiquen sobre el buen uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información con la finalidad de apearse a dichas disposiciones.
 - g) las actividades del personal bajo su responsabilidad.
 - h) las actividades de programación del suplemento electrónico CAMPUS Milenio.
 - i) plan de mantenimiento de equipo de cómputo del área de su competencia para su buen funcionamiento.
 - j) la prestación del servicio de soporte técnico, asesoría y capacitación en materia de uso de aplicaciones a los usuarios solicitantes, a fin de contribuir a logro de sus objetivos y metas

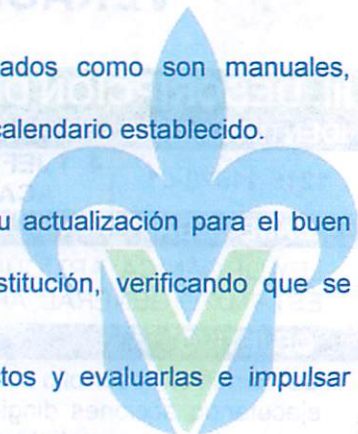
3. Supervisar:


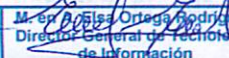
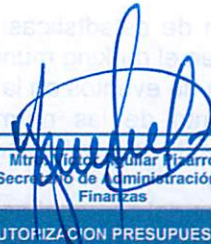
- a) el proceso y avances de desarrollo de cada proyecto asignado.
- b) el desarrollo de sistemas contratados a terceros en tiempo y calidad.
- c) la realización de toda la documentación de los proyectos desarrollados como son manuales, instructivos y tenerlos bajo resguardo.
- d) la realización de respaldos de las aplicaciones y sus bases de datos bajo calendario establecido.

4. Administrar:

- a) los servidores de proyectos especiales que alojan portales, así como su actualización para el buen funcionamiento.
- b) el acceso lógico de los usuarios a los diferentes aplicativos de la institución, verificando que se encuentren debidamente autorizados.

- 5. Investigar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos y evaluarlas e impulsar soluciones proactivas de desarrollo multimedia.
- 6. Establecer la metodología bajo estándares internaciones para el desarrollo de las aplicaciones y portales para cualquier desarrollo a implementar en la Universidad Veracruzana.
- 7. Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación concertación y cooperación con los órganos académicos de las dependencias, que permitan dar seguimiento a los proyectos y programas de tecnologías de la Información.
- 8. Informar al jefe inmediato el desarrollo, avance y resultados de las actividades encomendadas.
- 9. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



MCTE. Juan Carlos  Director de Asesoría Académico de Apoyo Académico	M. en C.  Ortiz Rodríguez Director General de Tecnología de Información	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Mtra.  Arriaga Secretaría de Administración y Finanzas	ABRIL/13	ABRIL/13
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	AUTOPIZACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR